



MENSAJE

DEL



PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN LA APERTURA

DE



LAS SESIONES

DEL

CONGRESO ORDINARIO DE 1853.



IMPRENTA DE JOSE M. MASIAS.

LIMA.

Pres. del Senado y de la Cámara
de Diputados.



L presentarme ante vosotros en este augusto lugar, siento la mas grata satisfaccion, porque veo acercarse la hora en que vuestro patriotismo y sabiduría van á realizar las mejoras que los pueblos necesitan; y porque vuestra reunion, en este dia clásico de la Patria, prueba al mundo que el Perú sigue imperturbable, y bajo pacíficos auspicios, su marcha constitucional.

Habiendo disfrutado la República de este supremo bien, desde el dia en que cerrasteis vuestras últimas sesiones, cumplo con el deber de manifestaros, que la Constitucion y las Leyes han sido escrupulosamente cumplidas, respetando cuanto tiene relacion con las garantias sociales é individuales, y dejando en vasta estension el uso de las libertades políticas y civiles.

RELACIONES EXTERIORES.

Respecto de las relaciones exteriores, el Gobierno há procurado, no solo conservar las que existian con muchas naciones, sino hacerlas mas íntimas, mas extensas y mas útiles; y me es agradable anunciaros, que esos buenos oficios han sido aceptados, y bien correspondidos, por todos los gobiernos, exepctuando el de Bolivia; y que el Perú está en paz con todos los demas pueblos de la tierra.

Hubo, sin embargo, una época en que, ciertos errores de concepto, produjeron en algunas partes sospechas y proyectos desfavorables á nuestra conciencia política y á nuestros derechos territoriales; pero estos errores fueron muy pronto rectificados; la buena fé y los derechos del Perú fueron de nuevo reconocidos; y nuestros vínculos con aquellos pueblos adquirieron mayor solidéz, y mayores probabilidades de permanencia.

Abiertas las puertas del Perú á los hombres de todas partes, fué acojida la desgracia del Jeneral D. Juan José Flores; pero habiendo preparado éste, en diversos puntos de América, y dirigido contra el Ecuador, una expedicion militar, el Gobierno de aquella República, concibiendo el error de que el Perú favorecia los proyectos del Jeneral Flores, dedujo cuestiones de agravios, estableció una especie de interdiccion, y pidió satisfacciones. Pero como contra las suposiciones que dictaron aquella conducta, habia hechos de tal naturaleza que bastaba un lijero exámen para deponer toda duda respecto de nuestra sana política, el Gobierno del Ecuador declinó en sus conceptos, y celebró un Arreglo, que tiende á estrechar, de una manera esencial, y recíprocamente ventajosa, los vínculos de union de am-

bos pueblos; y que ha hecho, entre sus gobiernos, mas cordiales y frecuentes sus actos de armonía y de amistad. De este arreglo os dará cuenta el Ministerio del ramo.

El Gobierno de la Nueva Granada tambien participó de esos errores de concepto; y creyendo que habia en las tentativas del Jeneral Flores , planes opuestos á los altos propósitos políticos de aquella Nacion , pidió al Congreso, y alcanzó, autorizacion para hacer la guerra á las naciones que hubiesen favorecido al espresado Jeneral. El Gobierno del Perú creyó conveniente entonces acreditar, cerca de aquel gabinete, un Ministro que, esplicando los hechos, desvaneciera toda sospecha, justificára nuestra política , y tranquilizára al Gobierno granadino sobre todos los puntos que habian creado la situacion en que se hallaba, y excitado su celo, respecto de los principios tutelares que cultivan, con igual fé, todos los pueblos y gobiernos americanos.

El Ministro nombrado correspondió dignamente en esta parte á la confianza del Gobierno; pero hallándose pendiente el arreglo de la deuda entre el Perú y la antigua Colombia; y habiendo pactado sobre ella un tratado *ad referendum* , y al mismo tiempo otro, estableciendo que, relativamente á las cuestiones del Perú con el Ecuador , debiamos entendernos con la Nueva Granada , negó el Gobierno su aprobacion á lo hecho, y acreditó otro Ministro con nuevas instrucciones. No habiendo entre ambos pueblos motivo alguno de agravio, solo queda pendiente el arreglo de la deuda, por el cual hay de mi parte el mas decidido interés.

Venezuela tambien recibió desfigurados los hechos que precedieron á la referida expedicion , y participó de las ideas comunes al Ecuador y á la Nueva

Granada; pero los próceres de la tierra de Bolívar, examinando mas detenidamente los sucesos, y nobles como su inmortal caudillo, reconocieron la inexactitud de los informes, é hicieron á nuestra buena fé la justicia que le era debida. El Presidente de aquella República abrió, en consecuencia, comunicacion conmigo; y, acreditando en seguida un Ministro, há hecho mas frecuente la correspondencia, y mas activas nuestras relaciones de amistad y de buena inteligencia.

En medio de los embarazos producidos por la Expedicion y sus alarmantes consecuencias en los gobiernos colombianos, se presentó, en Inglaterra y en los Estados Unidos, una cuestion de la mas alta importancia para el Perú, porque versaba sobre su inmemorial derecho á las Huaneras del Norte; y porque á la vez, algunos especuladores, preparaban una numerosa flota con el objeto de tomarse el huano de las Islas.

Este conjunto de circunstancias obligó al Gobierno á prevenirse contra todo acontecimiento; y con tal objeto solicitó y obtuvo del Consejo de Estado la autorizacion conveniente; aumentó el Ejército, compró y armó algunos buques, mandó construir otros, hizo todos los demas gastos indispensables, y acreditó un Ministro en los Estados Unidos. Este, y el Encargado de Negocios en Inglaterra, asi como los demas Agentes del Perú en aquellas cortes, defendieron con patriótico ardor, y acierto, nuestro derecho á las Islas; y como á tales esfuerzos acompañasen las fundadas comunicaciones que el Ministro de Relaciones Exteriores dirigió al Encargado de Negocios de los Estados Unidos, por quien fueron aceptadas con plausible imparcialidad; bien pronto los Gobiernos de aquellas naciones, cuya noble probidad está al tamaño de su grandeza, recono-

cieron de un modo esplicito nuestro derecho, á las referidas Islas y demas del continente del Perú.

El Ministro del ramo os presentará el pormenor de estos asuntos; pero, entre tanto, creo un deber mio recomendar á vuestra ilustrada consideracion, no solo los ejemplos de alta justicia, y de respeto á los derechos ajenos, que han dado los gobiernos de esas dos grandes naciones, sino tambien el mérito que, con este motivo, han contraido para con la Patria, los empleados que tan cumplidamente la sirvieron.

Al hablar sobre el suceso de Lobos, me creo obligado á hacer os un lisonjero recuerdo de la magnánima nacion francesa, y de su ilustre mandatario el Emperador Napoleon III, entonces Presidente, por haber sido los primeros en reconocer como indudable nuestro derecho á las Islas, y en declararlo asi, espontáneamente, y con oficial solemnidad.

Habiéndose hecho un arreglo con los especuladores de la América del Norte, y desaparecido la súbita exaltacion de los gobiernos colombianos, natural era volver á nuestra quietud normal; pero no bien comenzaba ésta á restablecerse, cuando el Gobierno de Bolivia, de quien se habian recibido protestas reiteradas de amistad en épocas bonancibles, no tuvo escrúpulo en contrariarlas considerandonos en situaciones difíciles; pues ocupó con su ejército las fronteras en actitud amenazante, rehusó entrar en arreglos con nuestro Encargado de negocios sobre el cumplimiento del artículo 4.º del Tratado de Chuquisaca, estendió la amonedacion de plata feble, prohibiendo la que se hacia antes de pesos fuertes, dictó decretos de hostilidad al comercio, impidiendo la exportacion de

cascarilla, plata, oro y barrilla, é hizo que la prensa revelase, no solo su resolucion de violar el Tratado, sino tambien la hiriente animosidad que abrigaba contra el Perú; sin mas razon para esto, que la de evadir el cumplimiento de una obligacion sagrada. Esta nueva circunstancia obligó al Gobierno á conservarse en la actitud de defensa en que se hallaba, y cuya necesidad han venido á justificar los sucesos posteriores.

Nuestro Ministro, que, segun sus instrucciones, no debia exigir el cumplimiento del Tratado hasta que el Presidente de Bolivia no estuviera en tranquila y segura posicion; llegada la oportunidad, y antes de la ocupacion de la frontera de que os acabo de hablar, puso en práctica su mision en la Ciudad de Chuquisaca, donde á la sazón se hallaba aquel gobernante; pero su nota no mereció la contestacion que era de esperarse, ni siquiera obtuvo la constancia del recibo. En tal estado de cosas el Presidente de Bolivia marchó á la Paz, y el Ajente del Perú se vió obligado á seguirle hasta ese punto, en donde solicitó ser admitido á conferencias sobre el asunto de que se hallaba encargado; pero fuéronle escusadas con pretestos poco plausibles, al mismo tiempo que se pedia su separacion al Gobierno del Perú.

Miéntras esto pasaba en Bolivia, tuve por conveniente nombrar, para el puerto de Cobija, un Ajente Consular que sostituyera al que habia estado por mucho tiempo ejerciendo ese destino; y aquel Gobierno rehusó el pase á la patente. Reclamó de esta conducta nuestro Encargado de Negocios, y su nota fué rezagada; haciéndosele entender, al mismo tiempo, que estando pedida su separacion no podian entenderse con él.

El Ministro protestó de este acto; y entonces, con inaudita transgresion de los usos diplomáticos, se le intimó orden para que dejara el pais dentro del término de dos horas; y, tratándolo como á malhechor peligroso, se le hizo salir, escoltado hasta fuera de la ciudad, por agentes de policia. A la vez se ejercia igual acto de violencia con nuestro Cónsul en la Paz.

Yo hé procurado conservar, y hacer cada dia mas sólidos, los vínculos de amistad y buenas relaciones con nuestra hermana la República de Bolivia; pero cuando esperaba actos de reciprocidad, el jefe de aquella Nacion, con indiscreta arrogancia, faltó á la fé de los tratados, de un modo eminentemente dañoso á nuestra riqueza, é infirió á nuestro honor agravios de raro ejemplo.

Señores: en nadie puede ser mas profundo, ni mas constante que en mí, el deseo de la paz; pero jamás lo llevaré hasta el punto de sacrificarle el honor de la Nacion, y de hacerla caer en desprecio ante las demas que la observan.

Con pleno conocimiento de lo que las circunstancias exijan, el Gobierno ocurrió al Consejo de Estado, dándole cuenta de lo ocurrido, y obtuvo la autorizacion que habeis visto publicada. En su consecuencia, dictó un decreto retirando las concesiones que se habian hecho á Bolivia en el Tratado roto por su gobernante, y pidió esplicaciones por los ultrajes recibidos; pero habiéndosele negado, se hizo necesaria la adopcion de una medida obligante, y se ordenó la ocupacion de Cobija. Nuevos insultos, nuevos actos de hostilidad declarada, furiosas amenazas

de guerra contenidas en una proclama, de la que os supongo instruidos, y un decreto de absoluta interdiccion, es lo que se há recibido por toda contestacion del presidente de Bolivia. Juzgad, Lejisladores, estos hechos, con vista de los documentos que os serán presentados, y decidid.

Deseando, no solo la continuacion de las amistosas relaciones en que viven los gobiernos de Chile y el Perú, sino que el sentimiento de confraternidad se difunda y generalice entre los ciudadanos de ambos pueblos, debo haceros presente, que, en todas las situaciones que acabo de recorrer, no nos han abandonado las simpatías de Chile, constantemente pronunciadas por nuestra justicia y tranquilidad. El Perú há correspondido, y corresponde á estos sentimientos generosos, deseándole paz perenne, y acceso fácil á su prosperidad y á su gloria.

El heróico pueblo argentino ha sido, durante algunos años, aflijido por frecuentes y lamentables convulsiones intestinas, de las que acaba de salvarse por los denodados esfuerzos del general Urquiza, á quien há encargado la direccion de sus relaciones esteriores. Pero un nuevo desacuerdo con la provincia de Buenos-Ayres, y las dificultades en que nos hemos hallado, han impedido los medios de comunicacion activa en que deseamos entrar, acreditando un Ministro que estreche nuestras relaciones con las Provincias Unidas, y les haga conocer nuestras simpatias por su paz y prosperidad, y nuestra gratitud por su eficaz cooperacion en la guerra de la Independencia.

Con las demas naciones, ya os hé dicho que el Perú está en buena inteligencia; pero siendo neces-

rio intimar las relaciones de amistad y hacer otros arreglos que son de urgente interés, hé acreditado, cerca de Su Magestad Católica, un Ministro, cuyo primario objeto es el reconocimiento de nuestra personalidad nacional; y cerca de Su Santidad otro, que ha sido esmerada y paternalmente acogido, y de cuyos trabajos os daré cuenta luego que haya regresado á esta capital para donde se halla en viaje.

Los tratados que ajustamos con la Inglaterra, con los Estados Unidos de América, y con la Bélgica, y que fueron ya sellados con vuestra solemne aprobacion, han sido canjeados y publicados. Estan por llenarse estos requisitos en el celebrado con Chile; y se os presentarán oportunamente los concluidos con otras naciones.

RAMOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Sensible ha sido al Gobierno no haber podido realizar su visita á los departamentos, para estudiar por sí mismo las necesidades de los pueblos en la parte material, para dar á la libertad política é industrial la dilatacion que han menester, para prestar á las autoridades el apoyo necesario al mejor cumplimiento de sus deberes, y en lo general, para remediar los abusos que pudieran existir. No obstante esto, el Gobierno está persuadido de que, los prefectos y subprefectos, cumplen sus deberes con celo, y á satisfaccion de los pueblos, que no hay atropellamientos ni abusos de autoridad, y finalmente, que todos estos funcionarios se esfuerzan, hasta donde alcanza su esfera, en la ejecucion de medidas de comun utilidad, y especialmente en el ramo de obras públicas.

Bien sabeis, Lejisladores, la urgente necesidad que de ellas tienen los pueblos, porque, desatendidos en esta parte hasta el año de 1845, aun carecen de las comodidades que la civilizacion ha introducido como indispensables al bien del género humano. Las vías de comunicacion, y especialmente los puentes, no presentan al tráfico las garantías de seguridad y comodidad, sin las cuales se hace imposible; y de aquí depende, en gran parte, la falta de poblacion y su difícil aumento.

En esa falta de poblacion, de capitales y de tráfico encuentra escollos insuperables el espíritu de asociacion y de empresa; y de aquí la necesidad de que todos los resortes del progreso sean movidos por la accion gubernativa y fomentados con los recursos fiscales.

Entre los departamentos, los del Cuzco y Ayacucho, por su posicion geográfica, son los que mas se resienten de esta falta, que haciendo dificultosa la exportacion de sus frutos, desalienta los trabajos industriales, y conduce su riqueza á la decadencia y á la ruina. La construccion de buenos puentes y de cómodos caminos, para la costa y los departamentos limítrofes, son los medios de progreso, que, por ahora, deben adoptarse en favor de esa hermosa porcion de la República; y sintiéndose igual necesidad en las provincias situadas al Este de los Andes debe ser idéntico el remedio.

Otra de las necesidades que con mas urgencia llaman la atencion del Gobierno es, el aumento de poblacion. Para llenar esta exigencia, es indispensable propender á la conservacion de la que existe, y provocar, en crecida escala, una inmigracion de gen-

te de buena raza, idónea para toda especie de trabajos y con hábitos de moralidad.

Bien sabeis, Señores, hasta qué punto alcanzan las defunciones en los pueblos, en que, á la falta de goces inocentes y de medios de comodidad, se une la de facultativos que conjuren con su ciencia y sus consejos, las frecuentes epidemias; especialmente la viruela que diezma, en el cambio de estaciones, nuestra hermosa juventud.

El Gobierno, poniendo en ejercicio las leyes que sobre el particular se han dictado, ha exigido de los párrocos el cumplimiento de sus deberes, respecto de la propagacion de la vacuna; pero, bien á pesar mio, sufro el dolor de decirlos, que no han sido obedecidos los preceptos de las leyes, ni los sentimientos de humanidad, tanto mas fervientes en el corazon del hombre cuanto mas avanzado está en el camino de la virtud, y mas obligado á practicar actos sublimes de caridad evangélica.

Esta falta trae su origen de un defecto de la ley que, si bien contiene el precepto, carece de sancion penal, que es indispensable en las leyes obligatorias.

Tambien es de lamentarse, que, habiendo un Colegio de Medicina, á cuyo fomento concurre, por distintos medios, la jeneralidad de los ciudadanos, porque lo costéa el Estado, y se hallan dotadas becas para todos los departamentos, falte una ley que obligue, á los que allí concluyen sus estudios, á ejercer su profesion por tiempo determinado en sus departamentos ó provincias. Dictadla, Señores, en obsequio

á la humanidad , para que las epidemias , libres de la vigilancia médica , no aumenten el número de sus víctimas.

Aunque respecto de inmigracion el Congreso dió la ley de 17 de Noviembre de 1849, ni la prima fijada á los introductores corresponde á los gastos de transporte desde Europa hasta el Perú , ni están preparados los terrenos que se deben distribuir, para que sirvan de aliciente á los inmigrados, y para que, en su caso, les ofrezcan los recursos y comodidades indispensables para el sosten de la vida.

La ley solo ha realizado la esperanza del Congreso en la parte relativa á la inmigracion asiática que, aunque abundante y colocada ya, no es la única que necesitamos.

Para conseguir una inmigración inteligente, laboriosa y en todos sentidos útil, es preciso que tengámos terrenos en que colocarla ; para que haya éstos terrenos, en la estension y condiciones convenientes, es preciso, atender á la irrigacion de inmensas localidades que se pierden en el interior y en la costa, y aprovechar de las aguas que cruzan, por todo nuestro territorio hasta perderse en el Océano. Fijad, vuestra atencion en esta exigencia, Señores, y recordad lo que hace poco os hé dicho; que por ahora nada de grande importancia puede hacerse en nuestro pais por empresas particulares; y que todo permanecerá estacionario mientras no concurren á impulsarlo la accion directa del Gobierno y los caudales del fisco.

Pero como estas obras, y las demas que he indica-

do, tampoco pueden emprenderse sin prolijos reconocimientos, desempeñados por hábiles ingenieros, que no abundan en el país, el Gobierno los ha traído de Europa; y ha planteado ya, bajo su idónea dirección, un Colegio para la enseñanza de este ramo, al mismo tiempo que ha empleado á varios de los contratados en el reconocimiento de terrenos.

Las obras de Uchusuma y el canal de Moquegua en Tacna, las de Vincocaya, la Caldera y Llumina en Arequipa, la de Santa en Ancachs, la del Chira en la provincia de Piura, las del río de Trujillo en el departamento de la Libertad, y la del Rimac en la provincia de Lima, son las que, de un modo preferente, han llamado la atención del Gobierno; y ahora mismo las estudian nuestros nuevos ingenieros. Para reducirlas á práctica ha sido necesario impender algunos gastos que no estaban presupuestados, y á los que espero daréis vuestra aprobación.

Después de éstas, mandaré reconocer las demás localidades, y con una conciencia cierta de las obras de fácil realización, se emprenderán las más urgentes con los fondos que votéis. Yo os pido, Señores, una patriótica mirada sobre estos grandes objetos, que son el más firme fundamento de la prosperidad nacional.

Para que no permanezcan por más tiempo incultos, y con la escasa población que hoy tienen, nuestros opulentos terrenos que atraviesa el Amazonas; para que sirvan de asilo y recurso de vida á la inmensa población que, sobrando en otras partes, sucumbe bajo el peso de la miseria, y como un medio de engrandecimiento nacional, ha creído el Gobierno que debía fijar

muy detenidamente su atencion en esos lugares ; y con acuerdo del Consejo de Estado, ha expedido decretos y órdenes de que os dará cuenta el Ministerio del Ramo.

Si estas medidas satisfacen mis esperanzas, si vuestra sabiduría dicta otras que mas poderosamente contribuyan á realizarla , y si los gobiernos europeos, en cuyos Estados hay poblacion excedente , procuran vaciarla , por medio de convenios con el Perú, en esa parte de la creacion tan hermosa como abundante en todo género de frutos, pronto llegará á ser la mas floreciente de la tierra, porque, despues de satisfacer sus propias necesidades, derramará, y cambiará, sus riquezas en todos los pueblos del mundo.

En lo que respecta al principio de ejecucion, el Gobierno ha mandado construir dos buques de vapor que, dentro de pocos dias, estarán en nuestros rios, haciendo su exploracion, y facilitando el transporte de los inmigrados que prefieran internarse por esos puntos. De esta capital, y costeada por el fisco, ha salido una pequeña porcion, y prepara su viaje otra. ¡Consagrad, Lejisladores, vuestros pensamientos y tareas á esta obra de tan inmensos resultados para el pais y para el género humano!

No obstante lo que os hé expuesto sobre falta de poblacion, me es grato haceros presente, que, á favor de las garantías de paz y estabilidad, con que cuenta la República, se há aumentado el número de sus habitantes, especialmente en la capital, adonde son atraídos los especuladores de todas partes por los alicientes que ofrece al espíritu mercantil. Esta circunstancia exige de la autoridad pública, la mas decidida

contraccion á los ramos de seguridad, de salubridad, de comodidad y de ornato de los pueblos.

Hallándose estos exclusivamente confiados á los intendentes de policía; concretado el Gobierno al solo uso de los medios que la ley le pone expeditos; y no existiendo en los pueblos una autoridad intermedia, que, emanando de ellos mismos, les inspire sentimientos espontáneos de confianza y de obediencia, hay necesidad, ó de ejercer algunos actos de coaccion ó de tolerar el efecto peligroso de la inercia.

El agradable cuadro que hoy presentan los ramos de beneficencia pública, dirigidos por sociedades, cuyos nombramientos, aunque de origen gubernativo, se hacen hoy por ellas mismas, es una muestra de lo que pueden hacer los cuerpos municipales, si se logra componerlos de personas interesadas en el bien de sus conciudadanos. Ellas cuidarán, con zelo y eficacia de cuanto concierna á los ramos de policía expresados; y sabrán equilibrar los gastos con las rentas, creando nuevos impuestos ó aumentando los actuales.

Las municipalidades existen con ventaja de la humanidad en todos los pueblos cultos, y su establecimiento es una de las instituciones mas antiguas y respetables del mundo. Os ruego, Señores, que sancionéis de una vez el proyecto que os presenté en la anterior Lejislatura.

La renovacion de las Cámaras se há practicado conforme á la nueva ley de elecciones; pero en su ejercicio se ha advertido la insuficiencia de las penas para

corregir los abusos. Sabeis, por propia experiencia, cuan delicados y dignos de la atencion del Legislador, son estos actos que, designando las personas que han de ejercer altos cargos de la Nacion, necesitan estar rodeados de garantías, para que sea completa la libertad del sufragio y para evitar, fraudes y abusos que lo vician y corrompen. Para que la ley sea con fidelidad cumplida, debeis imponer penas severas á los que de cualquier modo la quebranten. Sin esta precaucion vosotros mismos hallareis en muchos casos graves dificultades, y aun pudieran los abusos amenazar al órden público.

Os he hablado de caminos; y, recordando este ramo, debo traer á consideracion nuestro malestar postal. Por todas partes se atraviesan terrenos, sin poblacion y sin otro auxilio para el viagero que unas postas miserables, en las que no hay la movilidad, ni las comodidades necesarias para el carguío, que cada dia vá haciendose mas costoso é inseguro. Y como siendo escaso el tráfico no hay medios de estimular á empresas particulares para el establecimiento de postas, indispensable es tambien, que el Gobierno se encargue de su mejoramiento ó construccion, y que votéis con tal objeto una suma.

La fuerza de policia, encargada de la seguridad en las principales poblaciones, no alcanza para llenar su servicio. Las autoridades políticas piden con instancia el aumento; y nadie mejor que vosotros, que venís de todas partes, puede conocer hasta donde sea preciso elevar el número de la que existe.

Como un remedio pronto para un mal de trascen-

dencia, debeis dictar una ley mas eficaz que la vijente, contra la vagancia que pesa sobre las grandes poblaciones.

Es preciso considerar á los vagos bajo los dos aspectos que ofrecen sus facultades personales ; porque hay unos que, pudiendo trabajar y ser útiles á la sociedad, no lo hacen, y dañan á la moral y amenazan á la propiedad, y otros que, incapaces, por su edad ó sus achaques, de consagrarse á labores de ningun género, han entrado á la mendicidad. Vijilancia y penas eficaces contra los unos, y asilos y recursos para los otros, es lo que hay que oponer á este mal de la sociedad.

La agricultura vá saliendo del estado de postracion en que la habian colocado la guerra de la Independencia y las posteriores convulsiones intestinas ; pero no puedo deciros que ha hecho grandes progresos.

La falta de capitales, de brazos y de mercados producen el desaliento entre las personas consagradas al cultivo de la tierra, de la que escasamente adquieren lo necesario para conservar la vida.

Casi todas las haciendas, especialmente en la costa, abrazan grandes terrenos, de los cuales, una gran parte se conserva sin cultivo. Las principales producciones, como la caña y el aguardiente han perdido sus mercados; y los demas frutos se venden á tan bajos precios, que pocas veces alcanzan para cubrir sus gastos.

No hay rediles en las ganaderías, ni ese esmero que el ganado ha menester para conservarse y mejorar ; y puede asegurarse, que los trabajos se limitan á aprovechar lo que á poca costa se produce.

En vuestras manos está la suerte de los agricultores. Dictando leyes—para aumentar la poblacion, para suprimir los impuestos que pesan sobre algunos frutos, para premiar, la introduccion de nuevos productos, los trabajos distinguidos, los descubrimientos de mercados , y á los que acometan la empresa de traer cultivadores extranjeros y entregarles en sociedad sus terrenos; y para hacer una justa distribucion de las aguas; habreis dado un fuerte impulso á este importantísimo ramo.

El cambio de comunicacion epistolar debe, al génio y asiduidad del actual Administrador jeneral, el brillante arreglo en que se halla. Fuera del aumento de correos y disminucion de tarifas, cuenta el público con garantías, de inviolabilidad para el secreto de las cartas, y de exactitud para su entrega ó recibo en los dias que se han fijado, consideradas las distancias.

Pero no por esto deja de ser necesaria una visita á todas las estafetas, para que puedan corresponder al servicio de la principal; y con este fin debeis votar una suma proporcionada á los gastos que demande.

Por no cansar vuestra atencion omito en este lugar una instruccion minuciosa de todas las obras emprendidas en el biennio; pero si os diré que, en la parte monumental, y como un tertimonio de gratitud nacional, he mandado erijir en Lima, dos columnas para colocar las estatuas del Descubridor del Nuevo mundo, y del Libertador del Perú.

RAMOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA,
INSTRUCCION, BENEFICENCIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

La administracion de justicia, á la que estan confiados los mas santos derechos del ciudadano y de la sociedad se halla regularmente servida. Códigos formados por nosotros mismos, con arreglo á nuestras necesidades, costumbres y dogmas de alta civilizacion; y magistrados de ciencia y de probidad, constituyen una bella garantía para la distribucion de la justicia.

Hay, sin embargo, algunos inconvenientes para que ésta sea prontamente administrada en todas partes; y nacen de la demarcacion judicial. Mas accesible es la justicia para el pobre que reside en el mismo lugar que el juez, que para el que habita á gran distancia; porque éste tiene que impender gastos que no sufre aquel; y muchas veces omite los medios que las leyes le franquean, y vé perecer sus acciones, por falta de recursos para trasladarse á la residencia del juez superior.

Pudiera evitarse tan dañoso inconveniente, obligando á los jueces de primera instancia á recorrer las provincias dos ó tres veces al año; y nombrandose por el Gobierno visitadores especiales, autorizados y rentados, que, ademas de los que nombran los Tribunales, y sin perjuicio de los deberes y facultades de éstos, visitáran los distritos judiciales, y examinando escrupulosamente el estado de la Administracion de justicia, dieran al Gobierno, informes circunstanciados, que sirvieran ante el Consejo, de pruebas bastantes, para los casos en que fuese conveniente poner en ejercicio la atribucion 43 del artículo 87 de la Constitucion.

Para garantizar la independencia, la probidad y la asiduidad de los jueces inferiores, es preciso garantizar á estos tambien una subsistencia decorosa, aumentándoles la dotacion que disfrutaban, porque no corresponde á las funciones que ejercen, ni basta para satisfacer sus necesidades, especialmente en los pueblos de costosa alimentacion.

El estado de las cárceles exige de vuestra sabiduría, una ley especial que, consultando la seguridad de los presos, les proporcione ocupacion y recursos de subsistencia que salven los inconvenientes que convierten esos establecimientos en lugares de castigo.

El de los presidios tampoco es satisfactorio. Por no haber útiles ocupaciones dentro de ellos para que los reos rematados adquieran, junto con los hábitos de moralidad y vocacion al trabajo, conocimientos que no tienen, y que pueden asegurarles medios de vivir honrosos despues de purgar sus faltas; se les ocupa en las obras públicas, que de ningun modo llenan el objeto moral de las penas.

Seria conveniente establecer dos panópticos, en el Callao y en el Cuzco, con los elementos precisos, para que fuesen empleados los presidiarios, con mas provecho de la sociedad y de ellos mismos.

En un pais, que, ante todas sus necesidades, tiene la de poblacion, debe evitarse en cuanto sea posible, la pérdida de los hombres. Principios de humanidad, en todas partes sostenidos y aceptados, han disminuido considerablemente la ejecucion de la pena capital. Este último grado de severidad legal, deberia reservarse para solo aquellos casos en que la sociedad no puede

ser de otro modo satisfecha. En éste sentido, Señores, juzgo que debeis ampliar la facultad de conmutar, concedida al Presidente de la República por un artículo constitucional, cuya reforma es urgente.

Sin embargo de que la instruccion se halla metodizada, y en progreso los planteles de enseñanza, por la contraccion y esmero de sus actuales directores, hay necesidad de reformas y de estímulos. Sin profesores idóneos no llegará hasta donde es de desearse; y no puede haberlos, sin recompensas que lisonjeeen á los que se consagran á tan proficuo servicio. Toca á vosotros abrir al profesorado una carrera, con grados y retribuciones que aseguren su porvenir.

Como la Instruccion primaria es la única que la Constitucion garantiza, y la única tambien que la Nacion está obligada á fomentar, la secundaria y superior deben costearse por los padres de familia. Establecidas, en número suficiente, las escuelas de Instruccion primaria, y abierta la de Artes, de que os hablaré en seguida, deben suprimirse las becas que el fisco paga, y aplicarse su importancia á premios de profesorado, conservacion y refaccion de locales, y otros gastos de éste ramo.

La necesidad de escuelas de artes se va haciendo cada dia mas sensible en la República. El incremento que ha facilitado al comercio la baja de las tarifas, la abolicion del sistema proteccionista y la falta de educacion profesional, impiden á nuestros artefactos toda especie de competencia con los extranjeros; siguiéndose de aquí la progresiva decadencia y la ruina de nuestros útiles artesanos. Este mal puede remediarse, estableciendo escuelas de artes y ban-

cos de habilitaciones, para que los talleres produzcan obras que representen trabajos inteligentes, y se abran paso entre las que traen, en sí mismas, muestras del adelantamiento en que se hallan los pueblos de donde proceden. Dictad, Lejisladores, sobre esto, una ley digna de vuestra elevada ilustracion.

Los asilos de misericordia se hallan en perfecto arreglo, por la gratuita, constante y piadosa consagracion, de los individuos que componen las Juntas de Beneficencia. Sus rentas son manejadas con pureza; y las necesidades que aun quedan por satisfacer, como son las de algunos lazaretos y cementerios, os serán representadas por el Ministro del Ramo.

El Gobierno ha atendido, en cuanto ha estado á su alcance, á las necesidades de la iglesia, y conserva con sus venerables prelados una perfecta armonía. Los párrocos, han cumplido con apostólico celo sus obligaciones canónicas, sin que para esto haya sido necesario mas impulso que el de su propia conciencia. Ni una sola queja se me ha dirijido contra ellos. Algunos templos han sido reedificados; y en uso de la facultad que me concedisteis por el artículo 5.º de la Ley del Presupuesto, hé aplicado veinte mil pesos para la construccion de una iglesia, imperiosamente exijida, en el puerto del Callao.

RAMOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Pasando á hablaros del ramo mas interesante de la Administracion; es decir, de la Hacienda pública, cábeme el placer de deciros, que las mas apremiantes necesidades del servicio han sido oportunamente atendidas, que los servidores de la Nacion han estado pun-

tualmente retribuidos, y que, habiendo aplicado los departamentos á sus propias obras públicas, la mayor parte de sus rentas, la Tesorería de Lima ha cubierto, en algunos casos, lo que les ha faltado para el completo de sus gastos de gobierno.

Cumpliendo con el espíritu de las leyes, y deseando un arreglo definitivo de la deuda externa é interna, el gobierno se ha visto obligado á ejecutar operaciones económicas, indispensables para alcanzar esos fines.

En uso de la autorizacion que me concedisteis por el artículo 1.º de la ley del Presupuesto, he creido necesario acreditar un Ministro en Inglaterra, plenamente autorizado para diversos arreglos. Conocéis la capacidad, la honradez y el acierto que siempre ha desplegado el Jeneral D. Manuel de Mendiburu en los cargos que la Nacion le ha confiado. Tan satisfactorios precedentes, y la circunstancia de hallarse desempeñando el Ministerio de Hacienda, y por consiguiente instruido de la actualidad de ese ramo, me hicieron fijar en su persona para aquella comision; y debo deciros, que el espresado Ministro ha correspondido á la alta confianza que se le hizo.

Se ha practicado una conversion de la deuda Inglesa, reduciendo al interes del cuatro y medio por ciento el del seis que antes ganaba; y comprendiendo en la operacion los dos millones de pesos que se adeudaban á Chile y que le han sido entregados en dinero. El Ministro del ramo presentará los pormenores de este asunto.

Queda por practicarse otra operacion importante sobre la parte de esta misma deuda que flota, en bo-

nos diferidos, con el tres por ciento de interes. Actualmente se ocupa de ella el Ministro; concluida que sea, os daré cuenta del resultado.

Para consultar una fuerte economía en la deuda interna y para aumentar el precio de los vales, en que consta la parte que tiene en ella cada uno de los acreedores, elevando por este medio el crédito de la Nacion, se ha practicado tambien la conversion de una crecida cantidad, reduciendo al cuatro y medio el interés del seis por ciento, y en los términos de que os instruirá el Ministro respectivo.

La ley de reconocimiento y consolidacion de la deuda interna, fué dictada para indemnizar todas las exacciones y perjuicios que sufrieron los ciudadanos, en mas de veinte y cinco años, á consecuencia de la guerra de emancipacion y de las civiles que la siguieron.

Cuando me hice cargo de la Administracion del Estado, encontré reconocida una cantidad de 5.237.242 pesos 7 reales, casi toda procedente de ajustes y descuentos insolutos. Fuera de esta cantidad, ha habido otra especie de deuda, representada en [cédulas de reforma y otros documentos que no han necesitado reconocimiento, y cuya suma, que hoy se halla convertida en vales de consolidacion, asciende á la cantidad de 614,468 pesos 6 reales.

La ley de 29 de Diciembre de 1851, fijó el dia en que las puertas del Tesoro debian cerrarse á todos los acreedores, por sueldos atrasados, secuestros, depósitos, cupos, empréstitos, suministros, presas, exacciones é indemnizaciones.

Esta circunstancia, y la de haberse aumentado el precio de los vales, por el pago religioso que se hacia de los intereses, y por los medios de amortizacion señalados por las leyes, hicieron que no quedase un solo acreedor en toda la estension de la República, que no se apresurase á elevar al Gobierno sus reclamaciones dentro del término fatal.

Entre estos acreedores, si bien habia una gran parte que lo eran todavia por haberes devengados, la mayor consistia, en antiguos propietarios que habian sufrido, durante los pocos años de la guerra de la Independencia, mas exacciones y perjuicios que cuantos habia causado el largo periodo de las guerras intestinas.

Concluido el término señalado por la ley al gran concurso de acreedores, ha resultado una deuda total de 23.211.400 pesos, á pesar de haberse desechado considerable número de expedientes, de cargo injustificable, y héchose en otros rebajas porque eran exagerados.

Esta ha sido la consecuencia de veinte y cinco años de guerra; pero con el reconocimiento, el Congreso ha visto realizado el grandioso fin que se propuso cuando sancionó la ley, porque ha hecho justicia á los acreedores que, por tantos años habian sido privados de sus derechos, por que ha sacado de la miseria á millares de familias, y porque ha distribuido una parte de la riqueza fiscal, entre muchos individuos que, poniendo en accion sus capitales, se convertirán en productores, y darán nuevo impulso de vida á la industria y al comercio del país.

Satisfechos de este modo los propositos del Congreso y los derechos de los ciudadanos, resta unicamente evitar que este bien se haga ilusorio. Si se prorogára el plazo del reconocimiento y consolidacion, las rentas no podrian hacer frente á los intereses de los nuevos capitales; y dejando de cubrirse alguna vez, descendería hasta su ruina el crédito nacional, y podría resentirse hasta la base en que descansa la estabilidad social.

Hasta donde ha sido posible habeis ofrecido un remedio á las calamidades pasadas. Evitad, un mal que sería peor que ellas mismas. Quede, pues, cerrada la consolidacion de la deuda interna.

Liberalizada la tarifa mercantil por la anterior Legislatura, se ha dictado, con acuerdo del Consejo, un nuevo Reglamento, en el que están comprendidas las libertades y franquicias, consagradas por axiomas economicos, y reclamadas con urgencia por el estado del comercio.

Este Reglamento ha comenzado á regir; en la practica se observarán sus defectos; y, á proporcion que las circunstancias lo exijan, se harán las reformas que convengan al fomento y progreso de este ramo que el Gobierno protegerá con el mas vivo interés.

A pesar del aumento que se advierte en el consumo, el producto fiscal de este año, comparado con el anterior, ofrece un déficit en la renta; pero confio en que será transitorio, por que, con la baja de derechos, se disminuirán los precios y aumentarán los consumos, y por que se prestarán al comercio facilidades que impulsen su actividad.

Algunas reformas necesitan las aduanas; pero deseando el Gobierno, para emprenderlas, instruirse personalmente de ellas, reserva su accion para cuando practique su visita á los departamentos.

Por la misma razon que os he pedido visitadores para los distritos judiciales, debo pedirlos tambien para las aduanas y tesorerías de la República. Hay reformas que hacer en la organizacion de las oficinas, por que el progreso del comercio crea nuevas necesidades oficiales y exige la simplificacion del despacho. Hay intereses que arreglar; y, como he dicho antes, obras urgentes que emprender; y hay, en fin, necesidad de informarse de la capacidad y conducta de cada uno de los empleados, para que todos correspondan á la confianza del Gobierno y á las necesidades del público.

Os pido, pues, como una premiosa medida para el arreglo de este ramo, que voteis la cantidad suficiente para dotar un visitador de hacienda.

La contribucion personal se recauda puntualmente; y el Gobierno está resuelto á reprimir los abusos que pudieran cometer algunos recaudadores.

El sistema de fianzas para garantir el manejo de los caudales del fisco, es, en mi concepto, embarazoso é inmoral. Es lo primero, por que, desde que se hipotecan bienes raices, pierde el fiador la libre disposicion de su fundo en la parte correspondiente al capital afianzado; por que son pocas las personas que se prestan á estos actos generosos, en razon al largo tiempo que duran las responsabilidades, y al temor que las asiste de que abusen los funcionarios afianzados; y por que, la fianza, constituye, en éstos, un vínculo de

gratitud que les priva de su independencia para resolver los asuntos en que estan interesados sus fiadores. Y es inmoral, por que el acto mismo de exigir garantías al funcionario, supone, una desconfianza incompatible con su nombramiento, y la intencion de hacer pagar los abusos á personas que no los han cometido; castigando asi un acto de generosidad, digno de retribucion por el peligro que ofrece.

Muchas familias se hallan en estado de miseria por haber comprometido su fortuna en garantia del manejo de caudales. En obsequio á la moral, pues, y á la pronta expedicion del servicio; pido al Congreso una ley que proscriba este sistema, y lo sustituya con el de penas severas contra los malversadores de las rentas públicas.

En los libros de las oficinas figuran sumas de alguna importancia por las acreencias fiscales que, á pesar de los medios coercitivos, no han podido realizarse. Parte de estas responsabilidades corresponde á personas insolventes que no podrán cancelarlas; y muchas, á otras que, aunque tienen bienes para responder, no son de los que están á la vista y se prestan al embargo. Esta deuda abraza no solo una parte de este siglo sino otra del anterior. Las oficinas la han arrastrado desde entonces, sin que sea otro el fruto de este trabajo que la perdida del tiempo, y la contemplacion de un capital, en su mayor parte imaginario.

El Congreso, lo disminuyó de algun modo, por que condonó la deuda antigua de habilitacion de azogues; pero le resta sancionar igual ó análogo procedimiento para toda la demas. Yo os pido—

Condonacion absoluta para la deuda contraida hasta fin del año de 1825.

Condonacion por mitad, y derecho á cancelar la otra mitad con vales de consolidacion, para la deuda contraida desde el año de 1826 hasta el de 1845 inclusives.

Y derecho, á cancelar en su totalidad, con vales de consolidacion, la deuda ocurrida desde el año de 1846 hasta el de 1850 inclusives.

La posterior debe pagarse en dinero.

En el dia, Señores, los capitales, consistentes en dinero, están amagados de una ruina, por que casi todos estan representados por la moneda feble de Bolivia, de que está inundado el país, y que, como una carcóma, se introduce en todas las operaciones del comercio y de la industria. La magnitud de este mal, debe estar juzgada ya, por el patriótico interés con que habreis estudiado los males públicos, en vuestro doble caracter de ciudadanos laboriosos y de Representantes del Pueblo.

Preciso es, que os ocupeis, de preferencia, en este asunto, y apliqueis un remedio heróico que salve á la República de los estragos de esta epidemia monetaria. Por mi parte, anticipándome á vuestros mandatos y como una medida previa, he dictado ordenes para que se ponga espedita la casa de amonedacion en esta Capital, y tambien las dictaré para la del Cuzco. Se halla en perfecto arreglo la primera, y pronto lo estará la segunda.

Para emprender estos trabajos, no solo he sido im-

pulsado por la necesidad indicada, sino tambien porque, en breve tiempo, tendrémos que amonedar nuestras pastas, en razon á que los cambios sobre Inglaterra han subido hasta ponerse á la par, y á que casi se halla á nivel la balanza del comercio.

Al tratar de amonedacion, debo recomendar al Congreso, lo conveniente que sería la adopcion del sistema decimal, tanto mas necesario á las operaciones mercantiles, cuanto que es el que rige en casi todos los pueblos que comercian con nosotros.

El ramo de Minería, tambien llama con exigencia, vuestra eficaz proteccion. El estado decadente á que se ve reducido, por falta de capitales propios, habilitaciones y estímulos, no admite otro remedio que el establecimiento de bancos de habilitacion y rescate. Atended, Legisladores, á la deficiencia en que se halla esta industria, que ha sido, por muchos años, la que ha dado fama en el mundo al nombre de la República.

RAMOS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Y MARINA

Nuestro Ejército y Armada han llegado á comprender perfectamente su mision. Saben que no son sino un elemento de orden, y que nunca deben atraerse la responsabilidad de las públicas desgracias que acompañan á la anarquía y á la rebelion; saben que los soldados de la República son por esencia obedientes y sin deliberacion; y saben finalmente, que tienen que ser el apoyo de la lejitimidad y de las instituciones, los custodios y defensores celosos de los derechos y el honor de la Nación, los amigos de los pueblos y el brazo leal de la autoridad. Y, satisfactorio me es decirlo, Señores: todas esas cualidades reunen nuestro Ejército y Armada.

Al hablaros de los individuos que componen la fuerza pública, os los recomiendo, con toda la efusion de mi alma, como soldado tambien, y como testigo de sus virtudes.

La carrera del soldado llena de penalidades; su vida siempre sumisa; su semblante solo alegre en las paradas y en los peligros, y sus servicios siempre prontos y eficaces, no pueden dejar de merecer vuestra contemplacion y aprecio.

Su capacidad para corresponder al objeto de su institucion es conocida de vosotros, que sois testigos, de su disciplina, de su consagracion al servicio, y de una rígida moral—garantia, de que no será, en tiempo alguno, el engañado instrumento de aspiraciones bastardas, y de que se entregará placentero al sacrificio, cuando sea necesario, para que flamée triunfante el pabellon nacional.

El gobierno, por su parte, ha procurado al Ejército cuanto ha sido menester á su comodidad y descanso; tiene por su bienestar la solicitud mas tierna; y á proporcion que las circunstancias lo permitan, hará mejoras en los cuarteles, y proveerá lo necesario para el aseo y otras necesidades del soldado.

En cuanto á los oficiales subalternos, debo añadir, que, no teniendo lo bastante para sostener con decencia su posicion, es de absoluta necesidad aumentarles sus haberes con quince pesos mensuales, concluyendo así el proyecto aprobado en una Cámara en la anterior Legislatura.

Tanto para que la civilizacion que introducen las *costumbres del Ejército en los hombres que lo com-*

ponen, alcance á todos los ciudadanos obligados al servicio, cuanto para que sea menos sentido el tránsito de la vida civil á la vida militar, debeis sancionar la ley de conscripcion, ó de renovacion del Ejército, que tambien quedó pendiente en la Legislatura anterior.

Para evitar la desercion, que toma aliento en el apoyo que encuentra en algunos ciudadanos, ya sea por mal dirigidos sentimientos de humanidad, ya por miras egoistas, se hace tambien necesaria la sancion de una ley que, reprimiendo esta conducta, evite la desmoralizacion y la pérdida de tiempo, de dinero y de servicio que produce la desercion.

Os he dicho antes, que la Armada nacional se ha aumentado de un modo considerable; pero ella es absolutamente necesaria para cuidar nuestra costa, abierta en grande estension al contrabando, y para custodiar nuestras islas huaneras que forman la mayor parte de la renta nacional.

Para que la juventud que se dedica á la profesion de las armas en el Ejército y Marina, reciba instruccion científica y educacion militar, el Gobierno ha cuidado esmeradamente del fomento del Instituto. Al asiduo empeño de su Director actual, se deben reformas higiénicas, económicas y metódicas en lo material del edificio y en los medios de enseñanza; y puedo aseguraros, que muy pronto producirá ese plantel, si le auxiliáis con una suma para profesores y útiles, jóvenes de importancia para el servicio de nuestras fuerzas marítimas y terrestres.

LEGISLADORES. Os he dado cuenta del estado de la República, y os he indicado algunas de las reformas que necesita para el perfeccionamiento, desar-

rollo y progreso de los ramos. En mi exposicion, he preferido la verdad á los cuadros de ilusiones.

Si he omitido la enunciacion de muchas reformas ú obras útiles, mas que á un olvido, debeis atribuirlo, al conocimiento que tengo de la insuficiencia de las rentas para acudir, á la vez, á todo lo que pudiera pedirse, y á la esperanza que abrigo de que podrá hacerse mas tarde lo que no es posible ahora.

Somos pobres, y no podemos imitar en todo á las grandes naciones de la tierra. Nuestra educacion comienza, y seremos siempre pequeños, mientras veinte millones de habitantes no pueblen nuestro inmenso territorio, mientras nuestras vias de comunicacion no sean fáciles, mientras nuestras llanuras y montañas no sobrepongan la exportacion de sus frutos á la importacion de los estraños, mientras nuestra ilustracion no presente reputaciones, en las ciencias y las artes, que se abran paso en el mundo; y en fin, mientras que la Providencia que, tanto tiempo hace, vela nuestra pequeñez, no quiera conducirnos al punto culminante de grandeza que nos tiene preparado.

Con sentimientos de concordia, de paz, de orden y de respeto á las instituciones, unámos nuestros esfuerzos para alcanzar estos grandiosos objetos, y consagrémonos fraternalmente al servicio de la Patria.

SS. Senadores y Diputados: Quedan abiertas las sesiones del Congreso.

Lima á 28 de Julio de 1853.

José Rufino Echenique.